

REPÚBLICA DE COLOMBIA



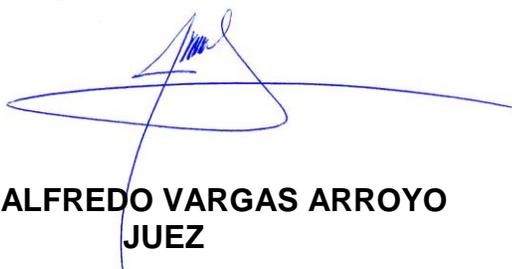
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

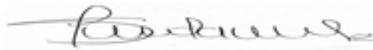
EXPEDIENTE : 110014003006-2016-00912-00
DEMANDANTE: AUTOBELT LTDA
DEMANDADO: JGC MEGA CONSTRUCCIONES E.U.
Ejecutivo Singular

Previo a decidir sobre la viabilidad de la anterior petición, por secretaría requiérase por última vez al Gerente del BANCOLOMBIA, para que indique el por qué no ha dado estricto cumplimiento de la ordenes impartida mediante nuestros oficios Nos. 1654 de 11 de julio de 2018 y N0. 0995 de fecha 16 de mayo de 2019, lo anterior so pena a las sanciones de estipuladas en nuestro ordenamiento procesal civil, librese oficio aportando copias de los mencionados oficios.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
La anterior providencia se notifica por estado No. 70 del 21 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario